



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0193 DE 23 FEB. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que en el Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015, en su artículo 3º determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 4º, se establece "El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para al vigencia fiscal del año 2016...".

Que se requiere incorporar excedentes de ingresos de la vigencia 2015 por concepto de "Otros Recursos del Balance" por valor de \$1.305.435.140, correspondientes a los siguientes aportes: a) Recursos Nación Inversión por \$91.365.115, b) Recursos Estampilla UPN por \$228.563.294, c) Aportes otras entidades por \$558.358.060 y d) Recursos CREE vigencias anteriores por \$427.148.671, los cuales no se ejecutaron en la vigencia 2015. De igual forma, se requiere adicionar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de \$1.305.435.140 para suplir necesidades de la universidad.

Que el giro de los recursos CREE 2015 efectuado por el Ministerio de Educación Nacional fue superior al valor estimado por la Universidad en \$81.278.329, por tal razón es necesario incorporar dicho monto como recursos del balance.

Que el valor programado en el presupuesto de la vigencia 2016 por concepto de Otros Recursos del Balance fue superior en \$75.118.580 frente al valor del cierre presupuestal del 2015, por lo tanto es necesario realizar una reducción de \$70.792.129 en Recursos Crédito Valmaría y \$4.146.451 en Recursos Estampilla UNAL.

Que mediante memorando 2016IE1143 la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, solicitó la incorporación de \$100.000.000 como aportes de otras entidades, correspondientes al convenio COI-UPN- 707-15 suscrito con COLCIENCIAS, cuyo objeto es el diseño de políticas para el fortalecimiento y disminución de brechas de calidad de los programas de licenciatura en Colombia.

Que con base en la modificación al Plan de Fomento a la Calidad radicado en el Ministerio de Educación Nacional el pasado 15 de febrero, se hace necesario realizar un traslado por \$408.721.671 del proyecto "Educación Inclusiva", a los proyectos "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica" por \$240.000.000 y "Fortalecimiento de la Investigación" por \$168.721.671.

Que se hace necesario codificar como fuente de ingreso para el presupuesto de la vigencia 2016, en Otros Recursos del Balance los aportes de otras entidades.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta de la Comisión Presupuestal y Financiera el 10 de febrero de 2016, de acuerdo con el acta No. 2. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0193 DE 23 FEB. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 331 del 23 de febrero de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.
En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.486.713.469)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	INGRESOS		\$1.486.713.469
1	RECURSOS PROPIOS		\$100.000.000
1.2	Aportes de Cofinanciación		\$100.000.000
1.2.1	Aportes otras entidades	20.04	\$100.000.000
3	RECURSOS DE CAPITAL		\$1.386.713.469
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$1.386.713.469
3.3.5	Otros Recursos del Balance		\$1.386.713.469
3.3.5.1	Recursos CREE vigencias anteriores	21.16.01	\$427.148.671
3.3.5.2	Recursos CREE vigencia anterior	21.16.02	\$81.278.329
3.3.5.3	Recursos de la Nación Inversión	21.10	\$91.365.115
3.3.5.5	Recursos estampilla UPN	21.26.01	\$228.563.294
3.3.5.8	Aportes otras entidades	21.20.04	\$558.358.060
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$1.486.713.469

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.486.713.469)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		\$1.486.713.469
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$1.486.713.469
410.705.1	EJE 1: ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$1.486.713.469
410.705.1.2	HORIZONTE PARA AL ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		\$739.636.389
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	20.04	\$100.000.000
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	21.16.02	\$81.278.329



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° **0193** DE 23 FEB. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	21.20.04	\$558.358.060
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		\$228.563.294
410.705.1.3.1	Valmaría	21.26.01	\$228.563.294
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		\$427.148.671
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.16.01	\$427.148.671
410.705.2	Construcción de paz con justicia y democracia		\$91.365.115
410.705.2.1.3	Observatorio de Derechos Humanos	21.10	\$70.000.000
410.705.2.2.2	Laboratorio de Iniciativas sobre los núcleos temáticos del eje referidos a paz, convivencia, derechos humanos, ciudadanía, memoria, procesos de paz y posacuerdo.	21.10	\$21.365.115
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			\$1.486.713.469

ARTÍCULO 3°: Realizar una reducción en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 74.938.580)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3	RECURSOS DE CAPITAL		\$74.938.580
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$74.938.580
3.3.5	Otros Recursos del Balance		\$74.938.580
3.3.5.4	Recursos Estampilla UNAL	21.17.01	\$4.146.451
3.3.5.6	Recursos Crédito Valmaría	21.22	\$70.792.129
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$74.938.580

ARTÍCULO 4°: Realizar una reducción en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 74.938.580)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	TOTAL
C	GASTOS DE INVERSIÓN		\$74.938.580
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$74.938.580
410.705.1	EJE 1: ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$74.938.580
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		\$70.792.129
410.705.1.3.1	Valmaría	21.22	\$70.792.129
410.705.1.8	UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRÍA		\$4.146.451
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos	21.17.01	\$4.146.451
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN			\$74.938.580



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION Nº **0193** DE 23 FEB. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

ARTÍCULO 5°: Realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$408.721.671)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$408.721.671
			\$408.721.671
410.705.1	EJE 1: ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$408.721.671
410.705.1.2	HORIZONTE PARA AL ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		\$408.721.671
410.705.1.2.3	Educación Inclusiva	21.16.02	\$408.721.671
TOTAL CONTRACREDITO			\$408.721.671

CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		408.721.671
			408.721.671
410.705.1	EJE 1: ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		408.721.671
410.705.1.2	HORIZONTE PARA AL ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		\$ 168.721.671
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	21.16.02	\$ 168.721.671
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		\$ 240.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.16.02	\$ 240.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			408.721.671

ARTÍCULO 6°: Para el presupuesto de la vigencia 2016 se utilizara la codificación 21.20.04, para la fuente de ingresos Recursos del Balance- Aportes otras entidades

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 FEB. 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Vo.Bo. Dra. Olga Patricia Palacios Torres - Jefe Oficina Jurídica *P21*
Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación *e*